



## AREA INFRAESTRUCTURA

### DEPARTAMENTO ELECTRICO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL  
SERVICIO DE RALEO, PODA Y DESCOPE  
DE 80 ARBOLES DE GRAN TAMAÑO y  
MALEZAS CERCANAS A ZONAS DE VIAS  
DEL RAMAL ELECTRICO AVELLANEDA-  
LA PLATA DEL FERROCARRIL ROCA**

**JOSE PAOLA**  
Coord. Gral. Energía  
Subgda. Infraestructura - LGR

2017

Ing. ARTURO FERRACIA  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
LINEA ROCA



## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR

### 1) ALCANCE

Estas especificaciones corresponden a las condiciones y requerimientos técnicos particulares que serán utilizados en la obra de raleo, poda y descope de árboles de gran tamaño cercanos a líneas aéreas energizadas en media y alta tensión en el ramal Avellaneda – La Plata, con riesgo de caída sobre las instalaciones eléctricas como también así los árboles que se encuentran cercanos a zonas de vías con riesgo de caída sobre vías o invadiendo galibo al paso de trenes. Estos árboles se encuentran ubicados, en predios linderos o propios del ferrocarril o bien situados en la vía pública, Que por sus características pueden ocasionar, potenciales riesgos de accidentes por electrocución por cercanía, o en el caso de vientos fuertes o tormentas puedan ocasionar daños directos, indirectos o bien interrupciones del servicio público de transporte de pasajeros.

También si es necesario realizar podas parciales u otras reformas para guardar la distancia eléctrica reglamentaria, estas labores constituyen parte de este alcance de las ofertas.

### 2) TRABAJOS

Todos los trabajos serán realizados en zona de vía o desde fuera del sector ferroviario sin que ello implique restricción alguna en la circulación de los trenes.

En caso de tener que realizar tareas en predios de terceros o en las calles adyacentes el oferente obtendrá los correspondientes permisos o autorizaciones que sean necesarios en cada caso.

Siempre los operarios a cargo del trabajo serán acompañados por personal de INFRAESTRUCTURA a fin de minimizar los riesgos de accidentes, sin que ello implique responsabilidad alguna por parte del ferrocarril, por lo que EL OFERENTE deberá velar por la observación de las normas de seguridad para las tareas en altura, en zona de vías y trabajos en media tensión.

Antes del comienzo de las tareas EL OFERENTE deberá visitar los lugares de trabajos a fin de conocer fehacientemente las obras, además deberá presentar un plan detallado de la ejecución de cada obra en particular, teniendo en cuenta que las instalaciones de catenaria están energizadas con 25 kv debido al tráfico de

JOSE PAOLA  
Coord. Gral. Energía  
Subgca. Infraestructura - LGR

Oficina técnica de Catenaria. Av. 29 de septiembre N° 3501 Remedios de Escalada

Tel- (+5411) 6091 – 0700 Int. 2795/3161/3162

ING. ARTURO FRENDIA  
SUBGCA. DE INFRAESTRUCTURA  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
LINEA ROCA



trenes, pudiendo cortar la energía solamente en horario nocturno, con acotado tiempo para el trabajo, de pocas horas.

En el caso de las líneas de señalamiento y distribución de energía eléctrica de 13,2 kv dichos cortes de energía pueden ser más amplios en algunos casos y se los pueden realizar de día según la zona.

En cuanto a las ocupaciones de vías de tráfico, para tareas que no requieran corte de energía, se deberán tramitar con suficiente antelación para decidir sobre la factibilidad de dichas ocupaciones en el sector de vía.

Además deberá incluir en la cotización toda tarea y/o provisión de materiales y equipos que no habiéndose incluido en el presente pliego, son necesarios para lograr la correcta ejecución de la obra.

Todo el material producido del raleo de árboles, ramas u hojas deberá ser retirado de zona ferroviaria como de zonas no ferroviarias por cuenta y cargo del oferente de la obra.

Se utilizarán volquetes u otros medios que EL CONTRATISTA designe a fin de evitar que las ramas u hojas emergentes de las tareas puedan ser quemadas dentro de la zona ferroviaria.

Todos los gastos resultantes antes o después de las tareas en lo que respecta a estudios o solicitudes de los entes de Policía Ecológica o similares en cuanto a impacto ambiental estarán a cargo del contratista.

### 3) OBRAS DE RALEO, PODA Y DESCOPE

EL CONTRATISTA deberá contar con todos los elementos, personal y equipos necesarios para una correcta ejecución de las obras.

Se deberá contar con equipos de grúa con barquilla, motosierras con motor a explosión, motosierras extensibles y demás elementos para que todas las obras se efectúen en el marco de plena seguridad para las instalaciones ferroviarias y de terceros limitando al mínimo la posibilidad de la caída de árboles o ramas sobre las instalaciones ferroviarias o de terceros.

JOSE PAOLA  
Coord. Gral. Energía  
Subgca. Infraestructura - IGB

Oficina técnica de Catenaria. Av. 29 de septiembre N° 3501 Remedios de Escalada  
Tel- (+5411) 6091 - 0700 Int. 2795/3161/3162

Ing. ARTURO FERRAZ  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERACIONES FERROVIARIAS S.E.  
LINEA ROCA



Cuando se deba ingresar con grúas o elevadores se cuidará en todo momento de no dañar instalaciones ferroviarias como canaletas, postes y demás emplazamientos de la infraestructura ferroviaria.

No se dejarán elementos producidos tapando zanjas o alcantarillas de un día para otro.

Toda responsabilidad por daños de cualquier índole derivados de esta obra queda expresamente circunscripta al contratista de la obra.

## TRABAJOS EN ZONAS ELECTRIFICADAS

- Se deberá ralear y podar los árboles de poca altura cuyas ramas estén cerca de las líneas energizadas.
- Se deberán descopar los arboles cuya altura y proximidad a las líneas energizadas impliquen riesgo a las instalaciones en caso de caída del mismo o alguna de sus ramas

En imágenes se puede apreciar lo requerido a modo de ejemplo.



ANTES



DESPUES

**JOSE PAOLA**  
Coord. Gral. Energía  
Subgca. Infraestructura - LGR

Oficina técnica de Catenaria. Av. 29 de septiembre N° 3501 Remedios de Escalada  
Tel- (+5411) 6091 - 0700 Int. 2795/3161/3162

Ing. **ARTURO FRENCIA**  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERACIONES CATENARIA S.E.  
LINEA ROCA



ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES

#### 4) PERSONAL

Todo el personal involucrado en la obra deberá ser idóneo en su tarea contando con la instrucción necesaria para realizar en forma adecuada estos trabajos.

El personal debe contar con toda la documentación vigente y actualizada: seguro de vida de los trabajadores, seguro de caución y demás reglamentaciones en vigencia mencionada en el pliego de condiciones generales.

**JOSE PAOLA**  
Coord. Gral. Obras  
Subgca. Infraestructura - LGR

Oficina técnica de Catenaria. Av. 29 de septiembre N° 3501 Remedios de Escalada

Tel- (+5411) 6091 - 0700 Int. 2795/3161/3162

**ING. ADRIANO PALLA**  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
LINEA ROCA



## 5) PUESTAS A TIERRA

El personal de Trenes Argentinos Línea Roca es el único encargado de solicitar corte de energía y colocación de puesta a tierra.

Todas las tareas se realizarán en presencia de un inspector de obra designado por EL COMITENTE

## 6) CARTELES

EL OFERENTE deberá proveer todos los elementos de seguridad y señalética y velar por la colocación de elementos de protección para vallar la zona de los trabajos (cinta de peligro, conos, vallas etc.) para limitar el sector de las tareas para evitar accidentes y daños a terceros

## 7) AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Todas las autorizaciones, trámites y/o permisos provinciales particulares, municipales o nacionales estarán integralmente a cargo DEL OFERENTE.

Las autorizaciones para intervenir sectores donde se deba obtener algún permiso especial del propietario del predio para poda de árboles, cuando este se niegue a permitir el ingreso de los operarios o de la fijación de alguna estructura en la mampostería o inmueble, (como cáncamos de seguridad, etc.) o cualquier tarea que implique operar en propiedad de terceros se realizará por cuenta DEL OFERENTE, con la debida autorización por escrito, quedando copia del recibo en la INSPECCIÓN DE OBRA.

Los permisos provinciales y/o municipales para realizar tareas, dentro de cada legislación se tramitarán por EL OFERENTE no implicando esto justificación en el atraso de la ejecución de las tareas.


## 8) DIRECTOR DE OBRA

Durante todas las tareas a realizarse debe encontrarse al frente de la obra un responsable de obra con experiencia en la especialidad que deberá atender los temas relacionados con la INSPECCIÓN DE OBRA.

  
JOSE PAOLA  
Coord. Gral. Energía  
Subocia. Infraestructura - LGR

Oficina técnica de Catenaria. Av. 29 de septiembre N° 3501 Remedios de Escalada

Tel- (+5411) 6091 - 0700 Int. 2795/3161/3162

  
Ing. ARTURO FRESCO  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERACIONES CATENARIA S.E.  
LINEA ROCA



Dicha persona tendrá los medios necesarios de transporte y comunicación para ubicarlo en cualquier horario cuando por eventuales fines se lo requiera en cualquier punto de la obra.

EL CONTRATISTA atenderá continuamente LA OBRA a partir de su iniciación por medio de un Representante Técnico legalmente habilitado

Los reemplazos parciales o definitivos de cualquiera de los representantes habilitados, serán puestos en conocimiento del COMITENTE la que deberá dar su conformidad al reemplazante.

EL COMITENTE se reserva el derecho de pedir la remoción de representantes o de personal DEL CONTRATISTA, cuando a su solo juicio no resulten competentes con su cometido o incurrieran en faltas inherentes a la relación contractual.

## 9) NORMAS DE APLICACIÓN

Todas las tareas deben ajustarse a:

- Leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos dictados por los gobiernos nacional, provincial y municipal y por las empresas de servicio público con las cuales existen puntos en común, intersecciones o instalaciones paralelas.
- Normas establecidas en las presentes condiciones técnicas de ejecución de obra.
- Reglamentos operativos de ferrocarriles.

## 10) PLAZO DE OBRA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la firma del "Acta de Inicio de los Trabajos" disponiendo el CONTRATISTA de VEINTE (20) días como máximo a partir de la suscripción del contrato para su iniciación completa.

JOSE PAOLA  
Coord. Gral. Energía  
Subgca. Infraestructura - LGR

Oficina técnica de Catenaria. Av. 29 de septiembre N° 3501 Remedios de Escalada

Tel- (+5411) 6091 - 0700 Int. 2795/3161/3162

Ing. ARTURO FRENCIA  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
LÍNEA ROCA



## 11) REALIZACION DE LAS OFERTAS

Se realizará una recorrida total de las instalaciones del sector electrificado ramal Avellaneda – La Plata, de la línea Roca y junto con la INSPECCIÓN DE OBRA, se registrarán todos los sectores a intervenir, tomando nota exacta de cada progresiva factible de operar y luego el oferente presentará una memoria descriptiva con la solución propuesta para cada caso.

EL OFERENTE reconoce al cotizar haber visitado el lugar de los trabajos y la posibilidad de su ejecución, por lo que acepta conocerlos y aceptarlos en consecuencia EL CONTRATISTA no admita reclamaciones fundadas en errores, omisiones o incomprensión de las estipulaciones.

  
JOSE PAOLA  
Coord. Genl. Energía  
Subgca. Infraestructura - LGR

Oficina técnica de Catenaria. Av. 29 de septiembre N° 3501 Remedios de Escalada

Tel- (+5411) 6091 – 0700 Int. 2795/3161/3162

  
Ing. ARTURO PRENCIPE  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
OPERACIONES CATENARIA DE  
LÍNEA ROCA